

cluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a diez a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados. La puntuación máxima media será de diez puntos.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

### 8.2. Propuesta de aprobados.

A los efectos de la base anterior, elevará a esta Jefatura la relación de aprobados, que será remitida a la Subdirección de este Organismo.

### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos exigidos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- Certificado de acta de nacimiento.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o exención, en su caso.

### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

### 10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera propios del Organismo a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESIÓN

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## NORMA FINAL

### Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 30 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Manuel Díaz Pichardo.

## PROGRAMA

- Tema I. Cuatro reglas elementales.
- Tema II. Operaciones con números enteros y decimales.
- Tema III. Sistema métrico decimal: Unidad de longitud, peso y superficie.
- Tema IV. Figuras geométricas elementales.
- Tema V. Areas de dichas figuras geométricas.

**RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid-Avila del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir vacantes de Guarda.**

Por la Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, publicada el día 3 de marzo de 1971 en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Guarda en este Servicio Hidrológico-Forestal y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

- D. Celestino Morales Plata.
- D. Félix López Escalera.
- D. Joaquín García Rodríguez.
- D. Severiano Martín Sánchez.
- D. Aniano de la Puente Alvarez.
- D. Busiquio Hidalgo Gonzalez.
- D. Rafael de Diago Gómez.

2.º Declarar excluido al aspirante relacionado seguidamente:

Don Pedro Gómez Herranz, por haberse recibido su solicitud fuera de plazo.

3.º Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación ante esta Jefatura de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lorente Sorolla.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a dos plazas de Especialistas, con título en Ciencias Biológicas, del Patronato de Biología Animal por la que se convoca a los opositores para la realización del sorteo público que señalará el orden de actuación.**

Convocadas oposiciones para cubrir dos plazas de Especialistas, con título en Ciencias Biológicas, del Patronato de Biología Animal por Resolución de la Dirección General de Ganadería de 22 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), de acuerdo con lo establecido en la base de convocatoria 6.4 se cita a los señores opositores para la realización del sorteo público, que tendrá lugar el día 25 de junio de 1971, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas del Patronato de Biología Animal, calle de Embajadores, número 68 Madrid.

Se recuerda a los señores opositores que, según especifica la base 6.1, a), deben entregar al Tribunal un ejemplar de la Memoria en el momento de la realización del sorteo.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los señores opositores.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Presidente del Tribunal, Angel Campano López.